

Lic. **Ariel Zysman**

Director

Dirección Nacional de Inclusión y Extensión Educativa

Subsecretaría de Educación Social y Cultural

Secretaría de Educación

Ministerio de Educación de la Nación

S _____ / _____ D.-

De nuestra mayor consideración.

Los abajo firmantes miembros integrantes del Comité Inter Olímpico y representantes de los Programas de Olimpíadas que son auspiciados y financiados desde hace más de una década por el Ministerio de Educación nacional a través de su Programa Nacional de Olimpíadas, nos dirigimos a Ud. en esta segunda instancia para solicitar la Resolución de Continuidad de los Programas pertinentes para el año 2021.

Cabe destacar que algunos de los Programas Olímpicos han celebrado en el año en curso ediciones N° 30 y N° 15. Este hecho pone de manifiesto que las actividades han trascendido no sólo a las personas que los han dirigido sino también a un número relevante de autoridades y gestiones de las respectivas Facultades de Universidades intervinientes y, especialmente, a varios Gobiernos Nacionales.

Se manifiesta así la importancia del desarrollo de las actividades olímpicas dirigidas desde las Universidades hacia las escuelas de nivel primario y secundario de todo el país cuyo objetivo central es contribuir al mejoramiento cualitativo de la enseñanza en cada una de las disciplinas entre los jóvenes preuniversitarios. Se destaca también la necesidad de la realización de las Olimpíadas nacionales pues, en el caso de las que se proyectan a nivel internacional, los Estatutos vigentes exigen que los miembros participantes deban ser seleccionados del seno las mismas.¹

En el Ministerio de Educación de la Nación obran los datos estadísticos y toda otra información pertinente que fue requerida en cada edición y elevada al Programa Nacional a través de los *Informes Académicos* anuales que avalan el trabajo y que dan cuenta de la participación de más de 40.000 jóvenes de todo el país, participación que incluso desafió el contexto de pandemia en este difícil año pudiendo concretarse todas y cada una de las Olimpíadas con una importante participación de docentes, estudiantes y establecimientos escolares de todo el país.

Asimismo se manifiesta haber cumplimentado de manera sostenida todas las reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Educación de la Nación incluyendo las referidas a las Rendiciones de Cuentas de los fondos recibidos. Por lo tanto resulta imprescindible poder contar con las mencionadas

¹ En el caso de la iGeo: <http://www.geoolympiad.org/fass/geoolympiad/participation/index.shtml>

Statutes - International Geography Olympiad - The participants. ... d. Students must be selected through a national geography competition. Students selected through this national competition must be enrolled in the school system of the country they represent. They do not necessarily have to be citizens of that country. Students who participate more than once gain selection each time through their national competition.

Resoluciones de Continuidad de cada uno de los ocho (8) Programas para el año 2021. Esta resolución es requisito indispensable para iniciar las relaciones con las instituciones educativas y acciones organizativas con vistas al próximo año.

Por estos motivos los directores de cada Olimpíada, solicitan a Ud. arbitrar los medios para la tramitación de la mencionada Resolución. Se deposita en Ud. la confianza de obtenerla a la brevedad posible dado el apoyo que ha brindado desde su función así como el conjunto de las autoridades de la actual gestión. Ese apoyo brindado por parte de vuestra gestión demuestra que se comprende acabadamente la importancia de la tarea que se lleva a cabo.

Al mismo tiempo de solicitar la **Resolución de Continuidad** de los Programas Olimpíadas 2021 se requiere que convoque a una **Reunión Virtual** a la brevedad posible con el objeto de exponer las situaciones que atravesamos y condiciones con que disponemos. Este diálogo de intercambio de opiniones abiertas y sinceras nos permitirá trabajar en forma mancomunada para el crecimiento y progreso del Programa Nacional de Olimpíadas en las ocho iniciativas que auspicia y financia, en forma parcial, el Ministerio de Educación Nacional.

Sin otro particular y agradeciendo la deferencia que se sirva dispensar a la presente, saludamos a Ud. atte.

Firman:

Académica Prof. Dra. Blanca Argentina Fritschy, DNI 5.269.258, Responsable Pedagógico, Directora de la Olimpíada de Geografía de la República Argentina, Universidad Nacional del Litoral y Representante argentina ante la International Geography Olympiad (iGeo).



Prof. Nélide Diburzi, DNI 5.071.913. Directora de la Olimpíada de Historia de la Rep. Argentina, Universidad Nacional del Litoral.

Magister Lilia Dubini, DNI 10.273.103. Directora de la Olimpíada Argentina de Ciencias Junior, Universidad Nacional de Cuyo.

Dra. Susana Maidana, DNI 5.806.420. Directora y Responsable Legal de la Olimpíada de Filosofía de la Rep. Argentina, Universidad Nacional de Tucumán.

Dr. Matías Pelegrino, DNI 28.184.102. Comité Organizador Ejecutivo y Responsable Pedagógico de la Olimpíada Argentina de Biología, Universidad Nacional de Río Cuarto.

Lic. Mariano Maluf, DNI 17.761.645 Director de la Olimpíada Informática Argentina, Universidad Nacional de San Martín.

Dr. Rodrigo Exequiel Bürgesser, DNI 26.181.902 Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpíada Argentina de Física, Universidad Nacional de Córdoba.

Dr. Luis Baraldo, DNI 16891989. Vice Decano de la FCEyN, UBA en representación de la Olimpíada Argentina de Química, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires.